



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXIII, 97 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, 63, 68 fracción VIII, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Acuerdo **por el que se integra el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, que dará continuidad a los trabajos correspondientes al tercer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura, con base en la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”**. En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: **“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

- II. El artículo 39, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, prescribe: **“Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar.”**
  
- III. De acuerdo con lo que estipula el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado: **“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”**
  
- IV. En ese orden de ideas, el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que es facultad de la Junta de Coordinación y Concertación Política proponer al Pleno de esta Soberanía, la constitución de un órgano denominado Comité de Transparencia, cuya finalidad es ser la instancia encargada de coordinar y supervisar, dentro de este poder público, las acciones tendentes a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública.
  
- V. De igual forma, el numeral 76 de ese mismo ordenamiento establece que dicho Comité se conformará por dos diputados, de los cuales uno de ellos fungirá como presidente y otro tendrá el carácter de vocal.

Determinando la misma norma que, además de aquellos dos miembros, el mencionado Comité se integrará por las personas titulares de los órganos

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

técnicos y administrativos del Congreso del Estado, precisando que de acuerdo con lo previsto en el numeral 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dichos órganos son: Secretaría Parlamentaria, Secretaría Administrativa, Instituto de Estudios Legislativos, Dirección Jurídica y Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Así como un secretario técnico quien auxiliará en sus funciones al Comité y deberá cumplir con el perfil requerido en la misma norma.

- VI. Por cuanto hace al número de integrantes se refiere que el citado órgano se conformará por dos diputados o diputadas, así como por las cinco personas titulares de los órganos técnicos y administrativos, sumando un total de siete integrantes, cumpliendo el requisito previsto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia local.

Por lo que respecta a su régimen interior, se debe considerar lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de este Poder Soberano, de su contenido se advierte que en cuanto al régimen interior y demás aspectos para el funcionamiento del mencionado Comité, debe observarse lo previsto en el Reglamento interno respectivo, cabe hacer mención que dicha norma reglamentaria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 18 de enero de 2013 y armonizado con respecto a la Ley local de la materia, mediante reforma publicada en ese mismo medio oficial, el día 27 de mayo de 2019.

- VII. En sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, la LXIV Legislatura nombró a los integrantes del Comité de Administración que fungiría durante los tres años de ejercicio legal de dicha Legislatura, quedando

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

como integrantes la Ciudadana **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, en su carácter de Presidenta, y el Ciudadano **Diputado Bladimir Zainos Flores**, en su carácter de vocal, así como los titulares de las 4 áreas técnico administrativas que habían sido nombrados en sesión de fecha once de septiembre de ese mismo año.

**VIII.** En sesiones ordinarias de fechas catorce y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, los ciudadanos diputados **Bladimir Zainos Flores y Diana Torrejón Rodríguez**, solicitaron licencia para separarse del cargo de diputados propietarios de la LXIV Legislatura.

**IX.** En atención a las solicitudes presentadas por los ciudadanos diputados antes mencionados, en sesión celebrada el veintiuno de marzo del año en curso, el pleno del Congreso aprobó las licencias para que los ciudadanos **Bladimir Zainos Flores y Diana Torrejón Rodríguez** se separaran del cargo de diputados propietarios e integrantes de la LXIV Legislatura, sin goce de percepción alguna y por tiempo indefinido, a partir del veintiséis de marzo de la misma anualidad. Ante dicha separación del cargo, el Comité de Transparencia quedó sin Presidencia y sin la vocalía, y con ello quedaría pendiente el cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**X.** Los integrantes de este órgano colegiado de gobierno nos avocamos a analizar sobre la necesidad que este Poder Legislativo tiene de nombrar a la brevedad posible a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, para estar en condiciones de poder atender las diversas solicitudes de información pública que le son requeridos a esta soberanía, principalmente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 LXII y 97 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa a la **Diputada Dulce Cecilia García Gayosso** como Presidenta del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y al **Diputado Tomas Rivera Lara**, como Vocal del mismo.

**SEGUNDO.** Las personas titulares de los cinco órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, integrarán el Comité de Transparencia, en los términos previstos por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, continuarán con las funciones inherentes al mismo a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el pleno de la LXIV Legislatura.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al **día 4 del mes de abril** del año dos mil veinticuatro.

## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. JORGE CABALLERO  
RÓMAN**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN  
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y  
COORDINADOR DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MORENA



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlajin".

**DIP. LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

**DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

**DIP. LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

**DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

**DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ**  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
TLAXCALA

**DIP. ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

Última foja del Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala